



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

08 JUN 2015

VISTO

La reunión académica con el comité de pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria organizada en la sede de dicha entidad, para la evaluación y seguimiento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral que se dicta en conjunto con la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Católica de Córdoba; La Carrera de Especialización Tributario y Maestría En Derecho y Argumentación;

Y CONSIDERANDO

Que es necesaria la presencia de Autoridades de la Secretaría de Posgrado en tan importante reunión, para el mejor desarrollo de las actividades relacionada a la Carrera de dicha Secretaría;

Que por expresa disposición del Sr. Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se considera conveniente la asistencia del Sr. Secretario de Posgrado Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y del Sr. Prosecretario de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, quienes viajarán el día 10 de junio, regresando el día 11 de junio del corriente año, a la ciudad de Córdoba;

Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a las autoridades mencionadas;

Lo dispuesto por el artículo 36° inc. 6° del Estatuto Universitario;

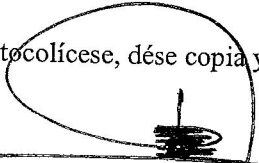
Por todo ello

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

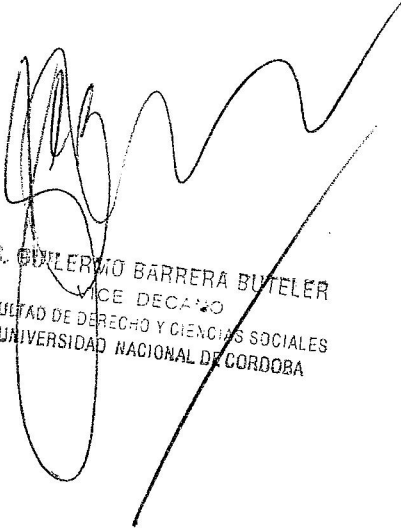
Art. 1°: Encomendar al Sr. Secretario de Posgrado, Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira la concurrencia a la reunión académica con el Comité de pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria organizada en la sede de dicha entidad, para la evaluación y seguimiento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral que se dicta en conjunto con la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Católica de Córdoba, La Carrera de Especialización Tributario y Maestría En Derecho y Argumentación; disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño como Secretario de Posgrado, por el período del 10 al 11 de junio de 2015.

Art. 2°: Encomendar al Sr. Prosecretario de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple la concurrencia a la reunión académica con el Comité de pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria organizada en la sede de dicha entidad, para la evaluación y seguimiento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral que se dicta en conjunto con la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Católica de Córdoba, La Carrera de Especialización Tributario y Maestría En Derecho y Argumentación, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño como Prosecretario de Posgrado, por el período del 10 al 11 de junio de 2015.

Art. 3°: Protócolícese, dése copia y archívese


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1818

COPIA